

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES
INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL
LEXCOOP NIT. 900.295.270-2
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS CRUCES DOMÍNGUEZ C.C. 11.448.640
RADICACIÓN: 760014003007202100084-00

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que el demandado Carlos Andrés Cruces Domínguez compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **STEFANÍA LÓPEZ ZUÑIGA**, con dirección Carrera 4 No. 10-44 oficina 1017 de la Ciudad de Cali, telefono 3153991876 con correo electrónico stefanialopezzu@gmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 15 de Octubre del 2021**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b7e241df831bae3de7c67eca27d08f53041a75b4fe35474b1f2585090db6f02

Documento generado en 14/10/2021 01:43:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**